SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
20 FEB 2017
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

20 FEB 2017
18558
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto
de Administración, Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos para la recepción de documentos, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que la contratación del servicio de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos para la recepción de documentos, deberá cubrir las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

Descripción de los bienes o servicios.

Servicio de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos para la recepción de documentos.

Para efectos de la contratación del servicio de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos para la recepción de documentos, se adjunta al presente como anexo técnico, el documento en el que se precisan los requisitos, cantidades, características, especificaciones técnicas y alcances del servicio requerido.

Para tales efectos, los plazos para la entrega de las tarjetas de presentación y los sellos será de 4 días posteriores como máximo a la solicitud de elaboración, y la vigencia del servicio será del día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017; en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), ubicadas en Ejército Nacional N°180 Piso 8, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

Las condiciones para la prestación de los servicios, serán las siguientes: La prestación de los servicios deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones descritas en el anexo técnico que al presente se acompaña.

Investigación de mercado.

Se adjunta a la presente solicitud la investigación de mercado efectuada para la presente contratación.

Procedimiento de contratación solicitado.

Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de contar con el servicio de impresión de tarjetas de presentación y sellos automáticos al personal de la entidad de la mejor calidad ligada al precio, y con la certeza de contar con los mismos en tiempo y forma.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación bajo adjudicación directa para contratar el servicio de impresión de tarjetas de presentación y sellos automáticos. propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

B) El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

   El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían tarjetas de presentación de la mejor calidad y a un bajo precio, así como sellos automáticos de acuerdo a las necesidades de la institución, en tiempo y forma.

C) Las causas por las cuales se considera que la persona física Rafael Figueiras Moreno, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que derivado de la investigación de mercado, resultó ser la opción más económica, esto además de cumplir con todos los requerimientos del anexo técnico.

D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener la prestación de los servicios requeridos, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían contratando los servicios requeridos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto estimado de la contratación.

Se deberá formalizar mediante contrato abierto, con un presupuesto mínimo de $20,000.00 M.N. (Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de $50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A.

Dicha cantidad se determinará conforme al número de Tarjetas y Sellos que sean solicitados de manera mensual, en el entendido de que el costo unitario de cada ciento de tarjetas es de $160.00 M.N. (Ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A. y de los sellos es de acuerdo a las medidas en que se soliciten.

Forma de pago propuesta.

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, a mes vencido una vez que hayan sido recibidos los bienes, presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s), las cuales serán pagadas dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los mismos a entera satisfacción de la Sociedad Hipotecaria Federal, y presentando las facturas respectivas de manera correcta, y siendo las mismas debidamente requisitadas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los plazos para que la convocante realice el pago de las facturas estarán sujetos además a lo que establecen las "Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.", lo anterior en el entendido de que pudiera existir la cesión de derechos de cobro por parte del proveedor hacia un tercero mediante

operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros.

Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.", lo anterior en el entendido de que pudiera existir la cesión de derechos de cobro por parte del licitante ganador hacia un tercero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación.

La contratación que se solicita se realizará con: Rafael Figueiras Moreno

Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social: Rafael Figueiras Moreno
2) RFC: FIMR6407052Z7
3) Domicilio fiscal: Laguna de Términos N° 317 Col. Anáhuac C.P. 11320 Ciudad de México.
4) Teléfono: (55) 5260 7842
5) Correo Electrónico: sellos1america@yahoo.com.mx
6) Nombre del Representante Legal: Rafael Figueiras Moreno

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos, dichos importes fueron estimados en base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como pago de personal, o en su caso, contratación extraordinaria de personal con el perfil adecuado para la prestación de tales servicios, entre otros costos, los cuales

al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA:

El contratar el servicio de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos, en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF. Asimismo, las perspectivas con que se debe abordar el proceso de cambio requieren que los Prestadores de Servicios demuestren capacidad técnica, para llevar a cabo los trabajos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

EFICIENCIA:

La contratación del Prestador de Servicio en materia de impresión de tarjetas de presentación y adquisición de sellos, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del Prestador de Servicio mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que

se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA:

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta Dirección de Administración, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
$50,000.00
20 FEB 2017

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 33602, 21101

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrán de entregarse los bienes y el horario correspondiente para ello; Av. Ejército Nacional N°180 Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México; de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, a la atención de la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

II. Condiciones específicas de entrega de los bienes; la entrega de las tarjetas de presentación y los sellos sencillos y automáticos se llevará acabo en Av. Ejército Nacional N°180 Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, tomando en cuentas las condiciones arriba mencionadas.

III. Servidor público facultado para recibir los bienes, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, se verificará que las tarjetas de presentación y los sellos sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, así como la correcta impresión de las tarjetas y el adecuado funcionamiento de los sellos.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de que las tarjetas de presentación o los sellos tengan datos erróneos o defectos, éstos serán informados al proveedor en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la entrega, y éstos deberán ser sustituidos por los correctos en un plazo no mayor a tres días después de la notificación sin costo alguno para la Institución.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Ejército Nacional N°180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, con un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma.

En su caso, la factura deberá de acompañarse de los archivos XML y PDF vía correo electrónico a las direcciones: dgalindo@shf.gob.mx y cfdshf@shf.gob.mx.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El servidor público facultado para validar las facturas será la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciuda de México, a 17 de febrero de 2017.

Atentamente

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez,
Directora de Administración

ANEXO "A"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS."

1. **Título de la contratación.**

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS."

2. **Antecedentes.**

La tarjeta de presentación surge como una necesidad para que el personal de la entidad se pueda identificar con clientes, proveedores, personal externo de la iniciativa privada, o bien con funcionarios de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de gobiernos estatales y municipales.

En este sentido, la tarjeta de presentación provee de información institucional básica del personal de SHF, como el nombre, cargo y/o área de adscripción, teléfonos de contacto y correo electrónico. Todo ello facilita no sólo la comunicación externa con diversas áreas al interior de la entidad, sino que sirve como un mecanismo que permite continuar con las diversas líneas de negocio que se han propuesto por la alta dirección de SHF.

En otro orden de ideas, el sello es una herramienta fundamental mediante la cual se controla el ingreso documental de las diversas áreas que componen la entidad y en el cual se pueden apreciar los datos básicos del área que está haciendo la recepción de algún oficio o escrito determinado.

3. **Objetivo.**

Tarjeta de Presentación: Proporcionar al personal de la SHF, tarjetas de presentación que faciliten la comunicación externa con diversas áreas al interior de la entidad y que permita continuar con las diversas líneas de negocio que se han propuesto por la alta dirección de SHF.

Sellos: Proporcionar de una herramienta que facilite la administración y control de recepción documental de las diversas áreas que componen la entidad.

4. Alcance.

Contar con el servicio de impresión digital de tarjetas de presentación a dos tintas en papel couche de 300g. y la elaboración de sellos sencillos y mecánicos para la recepción de documentos

5. Entregables.

Tarjetas de presentación y sellos.

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

El suministro deberá prestarse de acuerdo a la necesidad y será solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Del 01 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Precio y forma de pago.

Se deberá formalizar mediante contrato abierto, con un presupuesto mínimo de $20,000.00 M.N. (Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de $50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para las tarjetas de presentación y para los sellos; considerando que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. de acuerdo a las necesidades decidirá las cantidades que ocupará para los dos rubros, cuidando no exceder del monto máximo arriba mencionado.

Dicha cantidad se determinará conforme al número de tarjetas y sellos que sean solicitados de manera mensual, además los sellos sencillos y mecánicos irán de acuerdo a las medidas en que se soliciten, los pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado las tarjetas y los sellos a entera satisfacción de la Sociedad Hipotecaria Federal, y presentando las facturas respectivas debidamente requisitadas y validadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los plazos para que la convocante realice el pago de las facturas estarán sujetos además a lo que establecen las "Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", lo anterior en el entendido de que pudiera existir la cesión de derechos de cobro por parte del licitante ganador hacia un tercero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros.

La forma de pago será por mensualidades vencidas.